RESOLUCION G.A.P. Nº 1.161/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 – PAC Nº 412.376, ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2023 – ID Nº 412.376 SBE.

Ciudad del Este, 10 de junio de 2022.-

VISTO: La Resolución Nº 340/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 341/2022 de fecha 04 de junio de 2022, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 340/2022 de fecha 04 de junio de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 07 de junio siendo las 08:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 - ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2023 – ID Nº 412.376. SBE. -**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el **Abog. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete, Lic. Miguel Restaino, Secretario de Privado y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Educación y Cultura, Abog. Edgar Velázquez,** realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de las siguientes firmas:*

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
OFERENTE 1: VEGA S.A.	ITEM 1: 33.511.923.200. - ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA
OFERENTE 2: MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: 6.440.100.000.- ITEM 5: NO COTIZA
OFERENTE 3: FIDESA S.A.	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: 3.799.000.000 ITEM 3: 4.470.000.000 ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA
OFERENTE 4: SAN CARLOS DEL APA S.R.L	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: 4.539.700.000 ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA
OFERENTE 5 ARCANGEL S.A.	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: 4.906. 614.528 ITEM 3: 5.023.857.408 ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA
OFERENTE 6 ROSA MABEL CAPLI	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: 5.275.929.600 ITEM 3: 5.023.857.408 ITEM 4: 4.42.500.000 ITEM 5: 10.991.520.000
OFERENTE 7 CAMICA S.R.L.	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: 3.878.000.000 ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA

Abog. Roberto Perez González
Secretario General
Gobernacion del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná. -

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 09/2022 de fecha 10 de junio del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a las empresas **seleccionadas,** por ser las ofertas económica más ventajosa en los ítems seleccionados, que cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 02/2022 – PAC Nº 412.376, ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ PLURIANUAL 2023 – ID Nº 412.376,** la adjudicación del presente llamado es por ITEMS, **y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima) – Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 844/2018., por Monto Mínimo** ***Gs. 29.630.451.104.- (guaraníes Veintinueve mil, seiscientos treinta millones, cuatrocientos cincuenta y un mil, ciento cuatro) y Monto máximo Gs. 54.896.536.000, (guaraníes Cincuenta y cuatro mil, ochocientos noventa y seis millones, quinientos treinta y seis mil.) – IVA incluido,*** conforme a la cantidad reducida de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM Nº	BIENES	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Leche	VEGA S.A.	22.960.064	1.400	32.144.089.600
2	Galletita Dulce	FIDESA S.A.	5.617.888	648	3.640.391.424
3	Galletita Dulce Chia y/o Sesamo	FIDESA S.A.	5.617.888	762	4.280.830.656
4	Galletita Salada	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	5.862.144	730	4.279.365.120
5	Preparado de cereal/cereales	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	5.862.144	1.800	10.551.859.200
					54.896.536.000

La adjudicación del presente llamado es por Ítem, y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima) – Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 844/2018.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº2992/2019 en el Art. 07º - inc. i)** y recepcionar los documentos del adjudicado que deberá presentar al momento de la firma del contrato. -

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Dr. Roberto L. González Veeziken
Gobernador de Alto Paraná

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. Roberto Gonzalez Vaesken
Gobernador del Alto Paran